

Aviso importante

En el comunicado *Modificaciones y adiciones a las claves y lineamientos para reportar avalúos*, enviado a las Unidades de Valuación el pasado 23 de diciembre de 2004, se hicieron referencias incorrectas sobre los anexos:

En la segunda hoja del comunicado dice:	Debe decir:
○ <i>Algoritmo para Generar el Dígito Verificador en los números de Avalúo</i> (Anexo I).	○ <i>Algoritmo para Generar el Dígito Verificador en los números de Avalúo.</i>
○ <i>Dígito identificador de las Regionales</i> (Anexo II).	○ <i>Dígito identificador de las Regionales</i> (Anexo I).
○ <i>Tabla de Equivalencias a Aplicarse en Regionales de Unidades de Valuación</i> (Anexo IV).	○ <i>Tabla de Equivalencias a Aplicarse en Regionales de Unidades de Valuación</i> (Anexo III).
• En sustitución del Anexo V <i>Definición de los campos</i> , consultar la Regla Vigésimoséptima de la Metodología.	• En sustitución del Anexo IV <i>Definición de los campos</i> , consultar la Regla Vigésimoséptima de la Metodología.
• En sustitución del Anexo III <i>Glosario de Tipo del Inmueble</i> , consultar la Regla Vigésimoséptima de la Metodología: Inciso II. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES , Sub-inciso 2. Descripción general de las construcciones. Punto 2.3. Clase general del inmueble.	• En sustitución del Anexo II <i>Glosario de Tipo del Inmueble</i> , consultar la Regla Vigésimoséptima de la Metodología: Inciso II. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES , Sub-inciso 2. Descripción general de las construcciones. Punto 2.3. Clase general del inmueble.

Mecanismo para reportar en el mes de marzo los avalúos realizados durante el mes de febrero.

Al entrar en vigor las *Reglas de Carácter General que establecen la Metodología para la Valuación de Inmuebles Objetos de Créditos Garantizados a la Vivienda* el 15 de febrero de 2005, el reporte de los avalúos realizados y certificados durante dicho mes deberá realizarse -durante los diez primeros días hábiles bancarios del mes de marzo- de la siguiente manera:

- Para los avalúos realizados y certificados del 1° al 15 de febrero se deben reportar los 18 campos de acuerdo a lo establecido en el comunicado con fecha 18 de diciembre de 2003 Claves y lineamientos para reportar avalúos a la SHF. El reporte se entregará en CD o disco 3.5.
- Para los avalúos que se realicen y certifiquen del 16 al 28 de febrero se deben reportar los 36 campos según se establece en "El comunicado del 23 de diciembre". Dicho reporte deberá ser enviado por Internet, utilizando la clave y contraseña que les será enviada en fecha próxima.